

## RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 342 19

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 307 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULOS 23, 74 Y 209; LEY 1625 DE 2013; LEY 489 DE 1998; LEY 850 DE 2003; LEY 1474 DE 2011, DOCUMENTO CONPES 3654 DE 2010, LEY ESTATUTARIA 1757 de 2015 Y LA RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 000008 DE ABRIL 13 DE 2018, EMANADA DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, Y

### CONSIDERANDO

Que por mandato Constitucional la función administrativa del Estado está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Que de conformidad con la Resolución Metropolitana N° 307 del ocho (8) de Noviembre de 2019, se fijó el día miércoles once (11) de Diciembre de 2019, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas período 2018, en el horario comprendido entre las 9:30 AM a las 12:30 P.M. en Barranquilla –Atlántico- en la siguiente dirección: Hotel American Golf, ubicado en la calle 82 número 58-41 Salón Buenavista Piso 5, del Municipio de Barranquilla.

Que por motivos de fuerza mayor el director del Área Metropolitana de Barranquilla, se ve en la necesidad de aplazar la audiencia pública de rendición de cuentas período 2018, que se tenía programada para el día once (11) de Diciembre de 2019 y fijar nueva fecha.

Que el evento se desarrollará el día miércoles dieciocho (18) de Diciembre de 2019, en el horario comprendido entre las 9:30 AM a las 12:30 P.M. en Barranquilla –Atlántico- en la siguiente dirección: Hotel American Golf, ubicado en la calle 82 número 58-41 Salón Buenavista Piso 5, del Municipio de Barranquilla.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo primero de la Resolución Metropolitana N° 307 del 8 de Noviembre de 2019, el cual quedará así:

Artículo Primero: Fijase el día dieciocho (18) de Diciembre de 2019, como fecha para llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en el Área Metropolitana de Barranquilla, vigencia fiscal 2018, en el horario comprendido entre las



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 342 19

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN METROPOLITANA N° 307 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA VIGENCIA FISCAL 2018.

9:30 a.m. a las 12: 30 p.m. en Barranquilla –Atlántico- en la siguiente dirección: Hotel American Golf, ubicado en la calle 82 número 58-41 Salón Buenavista Piso 5, del Municipio de Barranquilla.

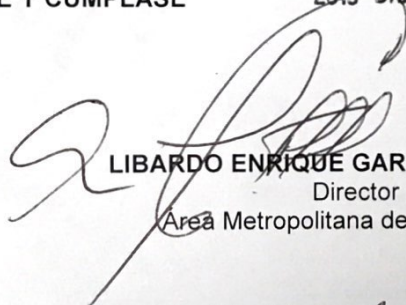
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución Metropolitana rige a partir de su publicación y modifica unicamente el artículo primero de la Resolución N° 307 del 8 de Noviembre de 2019, en todo lo demás se aplican las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Todos los actos que se radiquen a partir de la publicación de la presente Resolución Metropolitana, deberán ajustarse a las disposiciones señaladas en el presente acto administrativo.

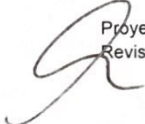
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2019 Dic. 10



**LIBARDO ENRIQUE GARCÍA GUERRERO**  
Director  
Área Metropolitana de Barranquilla



Proyectó: Carmen Elena García- Profesional Especializado  
Revisión Jurídica: Miguel Hernández Meza- Secretario General